ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUA E INTERMITENTE Y PROCEDIMIENTO DE DIALISIS PERITONEAL PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En cumplimiento de la ley 100 de 1993, Articulo 197, La Honorable Asamblea del Departamento del Cauca, mediante la ordenanza 001 de 1995 creó el Hospital Susana López de Valencia Empresa Social del Estado, como una categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. El Hospital tiene por objeto la prestación de servicios de salud en el segundo nivel de atención en el Departamento del Cauca, entendido aquel como un servicio público a cargo del estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo consagrado en la Ley 100 de 1993.

El Hospital Susana López de Valencia E. S. E. tiene como misión la prestación de servicios de salud con calidad a través de un enfoque integral y humanizado, fomentando la gestión del conocimiento y la innovación para cuidar tu salud, la de tu familia y del entorno; En este orden de ideas con el fin de garantizar una atención integral en cumplimiento con las directrices establecidas en la guía para el manejo diagnóstico y terapéutico de la lesión renal aguda, la cual define este cuadro clínico como un síndrome caracterizado por alteraciones simultáneas en el balance de fluidos, la homeostasis ácido-base, la regulación de electrolitos, la retención de productos nitrogenados y la disminución de la excreción urinaria. Entre sus manifestaciones más representativas se encuentran la hiperamonemia y la oliguria/anuria.

A nivel mundial, se estima que la incidencia de la lesión renal aguda (LRA) es aproximadamente del 21.6% en población adulta, con una tasa de mortalidad del 23.9%. En América Latina, la incidencia reportada oscila entre 322 y 522 casos por cada 100.000 habitantes, con una tasa de mortalidad que varía entre el 20% y el 60%. En zonas urbanas, esta patología afecta mayoritariamente a pacientes de edad avanzada, hospitalizados y en condición crítica; mientras que en regiones rurales y de bajos recursos, la población joven es la más afectada, asociada a factores socioeconómicos y culturales desfavorables. Las causas principales incluyen enfermedades infecciosas, exposición a agentes químicos y procesos sépticos, entre otros.

Con el propósito de ofrecer una terapia de reemplazo renal oportuna que contribuya a mejorar la función renal en pacientes de unidades de cuidado intensivo, proporcionando mayor estabilidad clínica, el Comité de Farmacia y Terapéutica ha considerado pertinente la adquisición de dispositivos médicos esenciales para alcanzar los resultados esperados en pacientes críticos.

En consecuencia, el Hospital Susana López de Valencia E.S.E realizará los trámites necesarios para la contratación del suministro de dispositivos médicos destinados a la terapia de reemplazo

renal, tanto continua como intermitente, así como para los procedimientos de diálisis peritoneal, conforme al diagnóstico clínico y la solicitud del especialista tratante.

Asimismo, se considera fundamental contar con un proveedor que apoye el proceso de formación y capacitación en el uso adecuado de las metodologías y herramientas asociadas a dichos dispositivos. Por lo tanto, resulta conveniente formalizar un contrato para algunos equipos, dado que se trata de tecnología en constante actualización que beneficiará significativamente al hospital al permitir la gestión oportuna de tratamientos para patologías renales que requieren terapia de reemplazo.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Por la necesidad expuesta anteriormente es necesario contratar con una persona natural o jurídica el suministro de dispositivos medicos para terapia de reemplazo renal continuo e intermitente y procedimientos de diálisis paritoneal para el Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E. El Contratista con quien se celebre el contrato de suministro debe contar con experiencia en la venta de los dispositivos relacionados con el objeto contractual y cumplir con los requisitos legales respectivos.

3. ANALISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para el suministro de dispositivos medicos para terapia de reemplazo renal continuo e intermitente y procedimientos de diálisis paritoneal para el Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E. Dicha actividad se ubica en el sector secundario, que corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que producen bienes materiales para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

3.1 Análisis Legal:

Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual, se tendrá en cuenta que el futuro contratista cumpla los requisitos mínimos establecidos en el presente proceso, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera.

En el presente proceso se pretende contratar el suministro de dispositivos médicos para terapia de reemplazo renal continuo e intermitente y procedimientos de diálisis peritoneal para el Hospital

Susana López de Valencia E.S.E, esta es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

"Son mercantiles para todos los efectos legales:
1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;"

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.
La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona."

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

"Es obligación de todo comerciante:
1) Matricularse en el registro mercantil;
2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y
6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".

En consecuencia, el contratista deberá ostentar la calidad de comerciante, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio respectiva, y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.

3.2 Análisis Comercial:

Se pretende realizar la celebración de un contrato para el suministro de dispositivos médicos para terapia de reemplazo renal continuo e intermitente y procedimientos de diálisis peritoneal para el Hospital Susana López de Valencia E.S.E. Dicha actividad económica se puede evidenciar dentro de las diferentes IPS del sector público, como lo podemos ver de la siguiente manera:

Número del proceso	Entidad	Objeto	Valor	Modalidad de contratación

IC-045-2025	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS E INSUMOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO EN LA UNIDAD RENAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	$ 766.419.260	Régimen especial
S-014-05-25 DE 2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	SUMINISTRAR DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, SAN JUAN DEL CESAR -LA GUAJIRA.	$ 14.337.900	Régimen especial
SUM-057-2025	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES PARA TERAPIA RENAL A PRECIO UNITARIO PARA ATENCION DE PACIENTES EN DEPURACION RENAL Y SOPORTE MULTIORGANICO Y COMODATO DE EQUIPO PRISMAFLEX PARA TERAPIA DE SOPORTE RENAL COMO APOYO TECNOLOGICO PARA REEMPLAZO RENAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	$ 120.000.000	Régimen especial

En conclusión, podemos identificar que de acuerdo al rastreo de los procesos que se encuentran publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, se puede apreciar los contratos celebrados por las diferentes entidades hospitalarias, en las cuales podemos determinar que comparten los códigos UNSPSC, como se identifican de la siguiente manera:

Código UNSPSC	Entidad
42161500	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
42161500	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II
42161600	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E

IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICATORIO DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC): Códigos UNSPSC del suministro a contratar:

42161501, 42161503, 42161504, 42161506, 42161601, 42161602, 42161609, 42161610 42161612, 42161613, 42161614, 42161615, 42161622, 42161701, 42161702, 42161802 42161803, 42294713, 51131605.

3.3 Análisis de los proveedores:

Al verificar los proveedores con los cuales se ha adjudicado el suministro de dispositivos médicos para terapia de reemplazo renal continuo e intermitente y procedimientos de diálisis peritoneal para las diferentes IPS públicas dentro del muestreo realizado en Colombia compra eficiente, se puede apreciar que los proveedores que se relacionan a continuación son posibles oferentes para el suministro de dispositivos médicos para terapia de reemplazo renal continuo e intermitente y

procedimientos de diálisis peritoneal para el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, toda vez que cumplen los requisitos mínimos de contratación, tales como:

- EMERCLINICASSAS
- SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S A S
- GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY S.A.

3.4 Análisis Financiero:

La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia E.S.E, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

3.5 Análisis Organizacional:

La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia E.S.E, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

3.6 Análisis Técnico:

Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual, Perspectiva de Riesgos: Los riesgos se analizarán en la matriz de riesgo en el ANEXO No 1.

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1 OBJETO DEL CONTRATO:
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO E INTERMITENTE Y PROCEDIMIENTOS DE DIÁLISIS PARITONEA PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

4.2.1 Condiciones Técnicas:
Para satisfacer las necesidades antes planeadas del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., es necesario realizar un contrato de Suministro de dispositivos médicos para terapia de reemplazo renal continuo e intermitente y procedimientos de diálisis peritoneal para el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, de acuerdo a las características relacionadas en el Anexo No. 2.

Las cantidades referenciadas son de carácter indicativo, por tanto, EL HOSPITAL puede modificarlas durante la ejecución del contrato. Igualmente, el HOSPITAL puede adicionar dispositivos que no estén contemplados en la presente relación en el caso que se requiera, previa justificación del supervisor del contrato y análisis del precio del mercado. (Cotizaciones).

4.2.2 Comodato:

El oferente, por el suministro de los anteriores elementos, deberá ofertar en calidad de comodato, los siguientes equipos:

A. 2 MAQUINAS DE TERAPIAS CONTINUAS CRRT PRISMAFLEX
B. 2 MAQUINAS DE DIALISIS NIKKISO DBB06 MAS PLANTAS OSMOSIS INVERSA PORTATIL
C. 1 MAQUINA PARA REMOCION DE CO2 DECAPSMART
D. 1 MAQUINA PARA TERAPIA REBAL EN PACIENTE DE 2,5 KG CARPEDIEM
E. 1 MAQUINA PARA DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA HOMECHOICE

Dado el caso que el hospital no esté utilizando algún equipo de estos y que el proveedor lo requiera para otra institución, podrá retirarlo con el compromiso de que una vez el hospital lo necesite, será retornado a la institución en máximo 24 horas, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

4.2.3 Documentos técnicos requeridos:

1. Propuesta económica en pesos colombianos, sin decimales, en medio magnético en formato Excel y PDF firmada, la cual deberá cotizar en el mismo orden el total de los ítems de los productos requeridos. No se aceptarán ofertas parciales. La propuesta debe cumplir con todas las especificaciones técnicas del anexo técnico.
2. Anexar registros expedidos (en medio magnético y/o físico) por el INVIMA, los cuales deben estar vigentes o en trámite de renovación, y los certificados de buenas prácticas de manufactura de los diferentes laboratorios o concepto técnico de condiciones sanitarias, emitido por el INVIMA entre tanto se implementan las BPM.
3. Carta de compromiso donde el contratista se obliga para con EL HOSPITAL a recibir por el cien por ciento (100%) de su valor y para efectos de cambio o notas crédito, todos dispositivos médicos próximos a vencerse cuantificados por unidades, independientemente si el contrato se encuentra ejecutado o pendiente por liquidar, para lo cual el hospital realizara el reporte de estos dispositivos médicos como mínimo un año antes de la fecha de vencimiento del producto.
4. Adjuntar ficha técnica de los productos ofertados.
5. Autorización expedida a nombre del oferente, en la cual conste la condición de distribuidor autorizado del dispositivo medico expedido por el respectivo laboratorio o fabricante o su importador. Cuando el proveedor no obtenga directamente del laboratorio los dispositivos

ofertados al hospital, deberá adjuntar autorización del distribuidor con el cual adquiere estos dispositivos.

6. Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos (CCAA).
7. Carta de compromiso firmada por el representante legal donde se garantice la disponibilidad inmediata del material que oferte.
8. Carta de compromiso de garantizar durante la duración del contrato, la asistencia de soporte técnico.
9. Carta de compromiso de entrega de los equipos solicitados en calidad de comodato solicitado por la institución.
10. Carta de compromiso de dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.
11. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA: La Entidad verificará la experiencia relacionada con el objeto del contrato, mediante una certificación contractual o un acta de liquidación de un contrato, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al presupuesto del presente contrato.
12. Carta de compromiso de adherencia al sistema de gestión ambiental de la institución.
13. Manual o programa de instrucciones del manejo adecuado de los residuos que se puedan generar con los elementos a suministrar a la entidad.

4.3 PLAZO

La duración del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., Calle 15 No. 17A - 196, Municipio de Popayán.

4.5 VALOR

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. ($58.000.000,00), IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE. ESTE VALOR SERÁ A MONTO AGOTABLE. Para calcular el presupuesto de la presente contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo, se analizaron los valores mediante valores historicos, conforme se establece en el anexo No. 3.

4.5.1 Forma De Pago:

El Hospital cancelará al contratista el valor del objeto del contrato en pagos parciales, previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN, radicada en la oficina de archivo la cual debe estar debidamente firmada por parte del proveedor y de quien recibe los elementos, para la firma de la certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido, se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el hospital según procedimiento interno de pago de cuentas. El Hospital se reserva el derecho a descontar del valor de la factura entregada por el contratista el valor correspondiente de productos que no sean aceptados por el Hospital o que no cumplan con las condiciones específicas del contrato.

4.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.6.1. Obligaciones del contratista:

El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a:

1. Suministrar los dispositivos médicos de uso humano, de forma debida y oportuna entendida dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud realizada mediante llamada telefónica o solicitud por escrito por la persona autorizada por el Hospital.
2. Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del hospital debidamente facturados especificando la siguiente información:
 a. Número de lote de fabricación.
 b. Fecha de vencimiento.
 c. Registro INVIMA.
 d. Laboratorio fabricante.
 e. Valor unitario.
3. Las fechas de vencimiento de los dispositivos médicos de uso humano requeridos por el hospital no podrán ser inferior a dos años. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del dispositivo médico de uso humano entregado.
4. Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la entrega del dispositivo médico.
5. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el período de vida útil, adjuntando los registros INVIMA y fichas técnicas de ser pertinente.
6. Los elementos entregados deben corresponder a la misma presentación que sea solicitada y al mismo laboratorio el cual fue contrato, si se hace entrega de elementos en presentación, concentración o laboratorio diferente al contrato y solicitado será causa de reporte de inconformidad en la ejecución del contrato por parte del supervisor.

7. No ceder ni subcontratar el suministro objeto del presente contrato con persona natural o jurídica alguna, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del HOSPITAL.
8. Informar cuando se haya agotado el monto del contrato en un 60%.
9. Presentar factura con el lleno de requisitos, de acuerdo a la normatividad vigente o a lo exigido por el trámite interno del Hospital.
10. El contratista debe ofertar productos que posean un uso histórico en la institución que garanticen la seguridad en el uso de dispositivos médicos. Cuando se oferten marcas que no se hayan usado en la institución, el contratista deberá certificar una prueba de campo en los servicios del Hospital Susana López de valencia E.S.E con el fin de demostrar la calidad, y que no se presenten posibles eventos e incidentes relacionados con el uso de estos, la demostración debe concluir en un concepto satisfactorio por parte del personal asistencial de cada unidad.
11. Si durante la ejecución del contrato se presentan o notifican incidentes o eventos adversos relacionados con el uso Dispositivos médicos que obligue al cambio de laboratorio, marca o lote, el contratista debe proponer alternativas que se encuentran en el mercado. Igualmente, si el INVIMA emite alertas sanitarias relacionadas con algún producto relacionado que se encuentre dentro del contrato, el contratista debe tomar las medidas necesarias para subsanar cualquier retiro o desabastecimiento.
12. El proveedor debe comprometerse a entregar los pedidos solicitados de forma completa, de lo contrario informar con veinticuatro (24) horas antes de enviado el pedido.
13. En caso de presentarse desabastecimiento del producto contratado, el contratista deberá informar por escrito de manera inmediata, adjuntando la carta backorder emitida por el laboratorio fabricante o el importador autorizado por el INVIMA, en la que se justifique el motivo del desabastecimiento. Asimismo, en el evento que aplique, deberá ofrecer de forma inmediata otra(s) alternativa(s) que cumplan con las mismas especificaciones técnicas del producto contratado. Estas alternativas deberán estar respaldadas mediante carta del fabricante o importador autorizado, y deberán ser verificadas y sustentadas por el director técnico farmacéutico, así como contar con la autorización del subdirector científico para su aceptación.
14. En el evento que los dispositivos médicos que hacen parte del listado del presente contrato sufran regulación de precios por políticas de control del gobierno Nacional a través de la Comisión Nacional de control de precios de medicamentos y dispositivos médicos, el contratista deberá notificar los cambios a la entidad y acogerse a los precios estipulados en circulares u otro mecanismo que determine el gobierno para tal fin, lo cual no será impedimento o excusa por parte del contratista para seguir suministrando los dispositivos médicos.
15. En caso de requerirse por parte del HOSPITAL un dispositivo medico nuevo que no esté incluido en el listado básico autorizado por el Comité de Farmacia y Terapéutica, el HOSPITAL tendrá plena autonomía para adicionar, de manera excepcional, aquellos dispositivos que guarden relación directa con el objeto del contrato y que no se encuentren contemplados en la relación establecida en el presente proceso. Para tal efecto, el

CONTRATISTA deberá presentar una certificación en la que conste su calidad de distribuidor exclusivo, o contar con autorización expresa del fabricante correspondiente o del importador del nuevo producto. El CONTRATISTA se compromete a suministrar los dispositivos médicos requeridos por el HOSPITAL en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud formal, debidamente firmada por el Director Técnico del Servicio Farmacéutico, el Supervisor del contrato y el subdirector Científico, en las cantidades definidas en dicha solicitud. Para la determinación del precio, se deberán obtener al menos dos (2) cotizaciones diferentes, y se verificará que los productos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el HOSPITAL. En caso de tratarse de dispositivos médicos de control especial o sujetos a regulación por parte del Gobierno Nacional, se aplicará lo dispuesto por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos o por las normas vigentes, especialmente en lo referente al precio máximo de venta.

16. Si durante la vigencia del contrato el registro sanitario INVIMA de alguna de los dispositivos médicos se encuentra próximo a vencer, el contratista deberá presentar oportunamente el trámite de renovación o la solicitud de autorización de agotamiento ante dicha entidad; según lo establecido en el decreto 4725 de 2005 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social. La documentación correspondiente deberá remitirse al momento de la recepción técnica del producto y al supervisor del contrato, so pena de no aceptación de los dispositivos médicos.
17. Obligaciones generales ambientales del contratista: El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Hospital Susana López de Valencia, conocer su política y los objetivos ambientales; adquirir el compromiso de gestionar los aspectos ambientales asociados a las actividades derivadas de la ejecución del contrato (manejo adecuado de sustancias químicas, emisiones de gases de efecto invernadero – GEI y/o potenciales agotadores de ozono – PAO), generación de residuos sólidos) y garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones como proveedor del servicio, según la normatividad ambiental aplicable vigente, así como también garantizar la adherencia al mejoramiento continuo de la certificación ISO 14001 :2015 de la cual la institución es acreedora.

4.6.2. Obligaciones Del Contratante:

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Pagar el valor de los bienes efectivamente suministrados.

4.7 CONDICIONES DEL COMODATO:

4.7.1 Por parte del hospital:

1. El Hospital usara los Equipos exclusivamente para prestar atención médica a sus pacientes, de conformidad con la utilidad, la naturaleza, las características y las especificaciones técnicas de los mismos. El Hospital se abstendrá y hará que sus

funcionarios o quienes operen los Equipos y líquidos de gran volumen se abstengan de darles a los Equipos un uso distinto al Permitido.

2. Obligaciones relacionadas con los Equipos. Sin perjuicio de las demás obligaciones que se prevean a su cargo bajo el presente Contrato o en la ley aplicable, incluyendo, pero sin limitarse a aquellas previstas en el Decreto 4725 de 2005 y la Resolución 4816 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social que le resulten aplicables, el Hospital se obliga a:
 a) Informar al contratista acerca de la ubicación que tendrán los Equipos al momento en que se surta su entrega, especificando la sede y la sección en la que se encontrará, así como cualquier cambio respecto de dicha información con no menos de diez (10) días de antelación a la fecha en que el mismo sea trasladado de sede o sección, según corresponda.
 b) Manejar los Equipos de conformidad con las especificaciones técnicas y los manuales de uso que sean entregados, por lo tanto, darles únicamente el Uso Permitido.
 c) Abstenerse de llevar a cabo, por sí mismo o por medio de un tercero distinto al Contratista, el mantenimiento preventivo o correctivo, la instalación de repuestos o cualquier otro tipo de intervención de los Equipos.
 d) Informar al contratista acerca de cualquier falla o daño de cualquiera de los Equipos dentro de los cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su ocurrencia, indicando de manera detallada las causas de la correspondiente falla o daño.
 e) Permitir y abstenerse de obstruir la revisión del estado y el manteamiento de los Equipos por parte del contratista que se lleve a cabo.
 f) Reportar inmediatamente al contratista acerca de cualquier incidente o evento adverso relacionado con el uso de los Equipos y que sea o que debía ser de su conocimiento, en todo caso, de conformidad con la ley aplicable y, en especial, al programa de tecnovigilancia establecido en la Resolución 4816 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social.
 g) Restituir los Equipos a la fecha de terminación del Contrato o de cualquiera de sus prorrogas en el mismo estado en que fue entregado, sin perjuicio del deterioro que sea consecuencia del Uso Permitido y el paso del tiempo.
 h) Abstenerse de retener los Equipos a la fecha de terminación de este Contrato o cuando los mismos deban ser devueltos al contratista, en los casos aquí previstos. Por lo anterior, el Hospital declara y acepta que renuncia expresamente a cualquier derecho de retención que, de acuerdo con la ley aplicable, pueda llegar a tener sobre los Equipos.

4.7.2 Por parte del contratista:

1. El contratista entregará los equipos en calidad de comodato, una vez se legalice el contrato sin costo adicional.
2. El contratista garantizará un programa de capacitación continua al hospital, respecto a la operación, funcionamiento y al manejo atención de fallas menores de los equipos objeto

del comodato, dicho programa debe estar alineado con el programa de capacitación institucional y con el plan de capacitación del proceso de ingeniería hospitalaria.

3. Mantener en óptimo funcionamiento los equipos en comodato durante el término del contrato.
4. Incluir todos los componentes y accesorios necesarios para que los equipos en comodato operen correctamente.
5. Realizar la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, con la aplicación de los protocolos direccionados por el fabricante para todos los equipos objeto del comodato, durante el plazo del contrato. En el caso que durante un mantenimiento preventivo y/o correctivo se requiera de repuestos, el contratista los suministrará sin costo adicional para el Hospital.
6. Entregar el cronograma de mantenimiento, hojas de vida de los equipos en comodato, certificados de calibración si aplica, rutinas de mantenimiento, al supervisor del contrato durante el primer mes del contrato.
7. Entregar los reportes técnicos de mantenimiento de los equipos en comodato de acuerdo al Cronograma de mantenimiento preventivo.
8. Entregar el registro sanitario y ficha técnica de los equipos en comodato en el momento de la instalación.
9. Entregar manuales de operación y guías rápidas de usuario en medio físico y magnético en idioma español para los equipos en comodato
10. Emitir y entregar por escrito las recomendaciones del caso respecto al buen manejo del equipo para un óptimo funcionamiento
11. Tener disponibilidad para atender las emergencias y/o correctivos en caso de fallas, del equipo.
12. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el cumplimiento del objeto contractual.
13. Aplicar el procedimiento de limpieza y desinfección de tecnología de acuerdo a lo orientado por el fabricante.
14. Contar con el personal capacitado y herramientas necesarias para el cumplimiento del contrato.
15. Entregar informe técnico al supervisor del contrato, una vez se realice cada visita de mantenimiento. El informe debe comprender las actividades realizadas, las recomendaciones para el buen funcionamiento y las novedades propias relacionadas con el objeto contractual.
16. Garantizar la continuidad de la prestación del servicio, en caso de presentarse falla en uno de los equipos en comodato que implique el retiro del hospital, el contratista debe colocar uno con iguales características técnicas.

4.8. SUPERVISOR: Esta actividad estará a cargo del profesional universitario Sandra Yadira Rosero con el apoyo que se designe o quien haga sus veces, quienes podrán ser ubicados en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para determinar la modalidad de selección, es necesario remitirse a lo establecido en el literal a. del Artículo 16 del Acuerdo 015 del 15 de octubre de 2024, el cual dispone:

> *"Artículo 16. Contratación directa: Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado Susana López de Valencia E.S.E, celebra directamente el contrato, sin que sea necesario recibir varias ofertas y mediando como mínimo una que asegure la satisfacción de la necesidad del Hospital*
>
> *Este tipo de contratación puede ser:*
>
> *Por su cuantía:*
> *a) Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior a 250 SMLMV, para los que se requerirá, al menos de una (1) propuesta. (...)"*

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, se puede establecer que la modalidad de selección del presente proceso de contratación será la de contratación directa, con una sola propuesta.

6. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR

El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

a) **CUMPLIMIENTO:** Sobre todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse o adicionarse en caso de prórroga o adición del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

b) **CALIDAD:** amparando al hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes objeto del contrato por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 571 del 07 de noviembre de 2025, del presupuesto del Hospital Susana López Valencia E.S.E., vigencia 2025.

Dado en Popayán, noviembre 14 de 2025.

JULIAN ANDRES LEGARDA GUZMAN
Subdirector Administrativo

Reviso: Sergio Velasco Ángel - Líder del Subproceso de Gestión de Suministros y Activos Fijos
Proyecto: Natalia S. Bravo - Afiliada partícipe ASIES

Libertad y Orden	Anexo 1. MATRIZ DE RIESGO ESTUDIOS PREVIOS	Código: SLV-GJ-11 -F01 Versión:1 Página 1 de 2	HOSPITAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	Rehusarse a suscribir el contrato	No realizacion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	CONCILIACION	1	2	3	BAJO	SI	ÁREA QUE REQUIERE	INMEDIDATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD	HASTA LOGRAR EL ACUERDO	MINUTA CONTRACTUAL	POR EVENTO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	No constitucion de polizas en debido termino	No ejecucion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE LAS CONSTITUYA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR - JURIDICA	YA IMPLEMENTADO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	UNA VEZ 'POR CONTRATO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Incumplimientode las obligaciones contractuales	No suministro de productos contratados	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de clausulas)	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuacion de precios de dispositivos medicos	Sobrecostos. Presupuesto insuficiente	2	4	6	Alto	Contratista	ANALISIS DEL MERCADO. BUSCAR ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO O ACUERDOS DE PRECIO.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	ENTIDAD	CUANDO DURANTE LA EJECUACION DEL CONTRATO, SE PRESENTAN SOBRECOSTOS	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Escases de dispositivos medicos	Inoportunidad en entrega de pedidos .	3	4	7	Rieso alto	Contratista	PRESENTAR ALTERNATIVA DE SUMINISTRO	1	2	3	Riesgo bajo	Si	CONTATISTA	EN EL MOMENTO QUE OCURRA EL DESABASTECIMIENTO.	EN EL INGRESO DE PRODUCTO PLANTEADO COMO ALTERNATIVA	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO.

6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Cambios en la normatividad	Regulacion de precios	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	MODIFICATORIO AL CONTRATO	3	2	5	Medio	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	MODIFICATORIO AL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Que el INVIMA emita alertas sanitarias de un producto	Faltantes de dispositivos medicos necesarios para prestación de servicios.	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	GESTIONAR LA DEVOLUCION Y REPOSICION DE PRODUCTO	1	1	2	Bajo	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	MODIFICATORIO AL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Protestas, Paro y Cierre de vias	No suministro de Dispositivos medicos	4	4	8	Extremo	CONTRATISTA	GESTIÓN DE SUMINISTRO CON OTRAS ENTIDADES. TRASNPORTE AEREO DISPOSITIVOS MEDICOS	3	2	5	MEDIO	Si	Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENE EL EVENTO	CON LA TERMINACION DE PARO Y APERTURA DE VIAS.	COMUNICADOS OFICIALES	POR EVENTO
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incidentes o Eventos adversos relacionados con el usos de los dispositivos medicos	Reprocesos en en la atencion del paciente y/o riesgo en la seguridad de paciente	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	GESTIONAR LA DEVOLUCION Y EL CAMBIO DEL PRODUCTO – REPORTE DE TECNOVIGILANCIA	1	1	2	RIEGO BAJO	NO	ENTIDAD	UNA VEZ SE PRESENTE EL EVENTO O INCIDENTE	HASTA SOLUCIONAR EL PROBLEMA	REPORTES DE TECNOVIGILACIA	POR EVENTO

ANEXO 2 DISPOSITIVOS MÉDICOS TERAPIAS RENALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPCS	PRESENTACION	V/R UNITARIO	IVA	V/UNI + IVA	MARCA Y/O LABORATORIO	INVIMA	CLASIFICACION SEGÚN EL RIESGO	VIDA ÚTIL
1	KIT HEMOFILTRO Y LÍNEA 1,5MS ACRILONITRILO - ADULTO	42161701	CAJA X 4							
2	KIT HEMOFILTRO Y LÍNEA 0,6MS ACRILONITRILO - PEDIÁTRICO	42161701	CAJA X 4							
3	KIT HEMOFILTRO Y LÍNEA 0,2MS POLYARYLETHERSULFONE	42161701	CAJA X 4							
4	KIT PLASMAFILTRO Y LÍNEA PEDIÁTRICO 0,15MS POLIPROPILENO	42161601	CAJA X 4							
5	KIT PLASMAFILTRO Y LÍNEA PEDIÁTRICO 0,35MS POLIPROPILENO	42161602	CAJA X 4							
6	OXIGENADOR 0,6 MS POLIMETILPENTENO	42294713	UNIDAD							
7	LÍNEA SANGUÍNEA PARA TERAPIA DE REMOCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO	42161601	UNIDAD							
8	SOLUCIÓN DIALIZANTE A BASE DE BICARBONATO Y K4 BOLSA DE 5LT	42161608	CAJA X 2							
9	SOLUCIÓN DIALIZANTE A BASE DE BICARBONATO Y K2 BOLSA DE 5LT	42161609	CAJA X 2							
10	SOLUCIÓN DIALIZANTE A BASE DE BICARBONATO Y K0 BOLSA DE 5LT	42161610	CAJA X 2							
11	SOLUCIÓN ANTICOAGULANTE A BASE DE CITRATO DE SODIO BOLSA DE 5LT	51131605	CAJA X 2							
12	SOLUCIÓN DE DIALIZADO PARA HEMODIALISIS BICARBONATO 22MEQ Y SIN CALCIO BOLSA DE 5LT	42161612	CAJA X 2							
13	LÍNEA DE EXTENSIÓN PARA ADMINISTRAR CALCIO	42161601	UNIDAD							
14	BOLSA EFLUENTE PARA DIÁLISIS DE 7 LITROS	42161702	UNIDAD							
15	DIALIZADOR DE ALTO FLUJO 1,7 MS PAES	42161613	CAJA X 24							
16	DIALIZADOR DE ALTO FLUJO 2,0 MS PAES	42161613	CAJA X 24							
17	DIALIZADOR PEDIÁTRICO 0,3MS POLIETERSULFONA	42161613	CAJA X 6							
18	DIALIZADOR PEDIÁTRICO 0,6MS POLIETERSULFONA	42161613	CAJA X 6							
19	LÍNEA SANGUÍNEA AV PARA HEMODIÁLISIS ADULTO	42161614	CAJA X 24							
20	LÍNEA SANGUÍNEA AV PARA HEMODIÁLISIS PEDIÁTRICA	42161615	CAJA X 60							
21	ACIDO GALÓN DE 45X PARA HEMODIÁLISIS	42161622	CAJA X 4							
22	BICARBONATO BOLSA PARA HEMODIÁLISIS	42161608	CAJA X 6							
23	ACIDO CITRICO 50% 1.9LT	42161622	CAJA X 6							
24	HIPOCLORITO AL 5.25% 1LT	42161622	CAJA X9							
25	KIT DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN PARA CATETER DE HEMODIALISIS	42161601	UNIDAD							
26	KIT DE DESINFECCION Y TOMA DE MUESTRA PARA HEMODIALISIS		UNIDAD							
27	MEMBRANA DE HEMOPERFUSIÓN PARA CITOQUINAS Y ENDOTOXINAS CON ACRILONITRILO + POLIETILENIMINA	42161802	UNIDAD							
28	CARTUCHO DE HEMOPERFUSOR CITOQUINAS CON POLIMEROS DE DVINIL BENZENO	42161802	UNIDAD							
29	CARTUCHO DE HEMOPERFUSIÓN CON COPOLIMEROS DE ESTIRENO DE DIVINILBENZENO HA230	42161802	UNIDAD							

30	KIT HEMOFILTRO 0.075MT3 MEDISULFONE	42161802	CAJA X 4							
31	KIT HEMOFILTRO 0,15 MT3 MEDISULFONE	42161802	CAJA X 4							
32	KIT HEMOFILTRO 0,25 MT3 MEDISULFONE	42161802	CAJA X 4							
33	SOLUCIÓN PARA HEMOFILTRACION DE 2LT K2,5	42161803	CAJA X 2							
34	CATETER HEMODIALISIS ALTO FLUJO TEMPORAL 13,5FR X 24CM	42161503	CAJA X 5							
35	CATETER HEMODIALISIS ALTO FLUJO TEMPORAL 13,5FR X 20CM	42161503	CAJA X 5							
36	CATETER DE DIALISIS PEDIATRICO 6,5FR X 10CM Y 7CM	42161503	CAJA X 5							
37	CATETER DE DIALISIS PEDIATRICO 8FR X 12CM	42161503	CAJA X 5							
38	CATETER DE HEMODIALISIS TEMPORAL 13FR X 20CM	42161503	CAJA X 5							
39	CATETER DE HEMODIALISIS TEMPORAL 13FR X 15CM	42161503	CAJA X 5							
40	CATETER DE HEMODIALISIS PERMANENTE CON VENATRAC DE 14 FR	42161503	CAJA X 5							
41	CATETER PERITONEAL 57CM COLA CERDO	42161506	CAJA X 5							
42	CATETER PERITONEAL 37cm COLA CERDO	42161506	CAJA X 5							
43	CATETER PERITONEAL PEDIATRICO 39 CMS	42161506	CAJA X 5							
44	CATETER PERITONEAL PEDIATRICO RECTO 31cm	42161506	CAJA X 5							
45	CATETER PERITONEAL PEDIATRICO RECTO 37cm	42161506	CAJA X 5							
46	LÍNEA DE TRANSFERENCIA	42161501	UNIDAD							
47	MINICAP PRE KIT	42161503	UNIDAD							
48	ADAPTADOR DE TITANIO	42161504	UNIDAD							
49	EQUIPO CASETTE LOW RECIRUCLATION DIÁLISIS PERITONEAL	42161503	UNIDAD							
50	EQUIPO CASETTE PARA CICLADORA DIÁLISIS PERITONEAL	42161503	UNIDAD							
51	CATETER TUNELIZADO O PERMANENTE, PALINDROME DE 36 CM – 40 CM Y 53 CM	42161503	UNIDAD							
52	AJUGAS PARA CANULACION DE FISTULA ARTERIOVENOSA # 15-16-17	42222201	UNIDAD							
53	MANGERA EQUIPO 12 PIES	42161802	UNIDAD							
54	ULTRASED	42161802	UNIDAD							
55	PINZAS PARA DIÁLISIS PERITOENAL	42161504	UNIDAD							
56	KIT AFERESTMART DF LINE	42161802	UNIDAD							
57	FILTRO PLASMASMART 600 O 700	42161614	UNIDAD							
58	KIT FRACCIOSMART SMALL IGG	42161802	UNIDAD							
59	KIT FRACCIOSMART MADIUM IGM	42161802	UNIDAD							
60	KIT FRACCIOSMART LARGE LDL	42161802	UNIDAD							
61	SOLUCION CYTRALOCK 30%	42161608	UNIDAD							

62	SOLUCION CYTRALOCK 4%	42161608	UNIDAD							
63	KIT DE CARDIOSMART	42161802	UNIDAD							
64	KIT DE LEUCOAFERESIS	42161802	UNIDAD							
65	CARTUCHO HA330II	42161802	UNIDAD							
66	CARTUCHO BS330	42161802	UNIDAD							
67	CARTUCHO PRISMALONG	42161802	UNIDAD							

Anexo No. 3

ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUA E INTERMITENTE Y PROCEDIMIENTO DE DIALISIS PERITONEAL PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E

Dentro proceso se solicitó cotización a comercializadores o empresas del sector, las cuales presentaron su oferta para el contrato cuyo objeto es SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUA E INTERMITENTE Y PROCEDIMIENTO DE DIALISIS PERITONEAL PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E

Para determinar el presupuesto de la presente contratación y el de posibles costos asociados al mismo, se toma el valor menor ofertado, a partir de las cotizaciones, tomando como punto de partida la optimización de recursos, teniendo presente una ejecución consistente de las actividades, que permita establecer los precios de mercado de una manera acertada y debidamente verificada en el sector comercial, tal y como se soporta a continuación:

HISTORICO			CONTRATO 112-2025			PROPUESTA GLS HEALT & BIOTECNOLOGY S.A		
Ítem	Producto	Código unspsc	V/r Unitario	IVA	Vr,total	V/r Unitario	IVA	Vr,total
1	KIT HEMOFILTRO Y LÍNEA 1,5MS ACRILONITRILO - ADULTO	42161701	$ 1.454.355,00	0	$ 1.454.355,00	$ 1.454.355,00	0%	$ 1.454.355,00
2	KIT HEMOFILTRO Y LÍNEA 0,6MS ACRILONITRILO - PEDIÁTRICO	42161701	$ 1.454.355,00	0	$ 1.454.355,00	$ 1.454.355,00	0%	$ 1.454.355,00
3	KIT HEMOFILTRO Y LÍNEA 0,2MS POLYARYLETHERSULFONE	42161701	$ 1.284.000,00	0	$ 1.284.000,00	$ 1.284.000,00	0%	$ 1.284.000,00
4	KIT PLASMAFILTRO Y LÍNEA PEDIÁTRICO 0,15MS POLIPROPILENO	42161601	$ 1.567.350,00	0	$ 1.567.350,00	$ 1.567.350,00	0%	$ 1.567.350,00
5	KIT PLASMAFILTRO Y LÍNEA PEDIÁTRICO 0,35MS POLIPROPILENO	42161602	$ 1.567.350,00	0	$ 1.567.350,00	$ 1.567.350,00	0%	$ 1.567.350,00
6	OXIGENADOR 0,6 MS POLIMETILPENTENO	42294713	$ 7.204.444,00	0	$ 7.204.444,00	$ 7.204.444,00	0%	$ 7.204.444,00
7	LÍNEA SANGUÍNEA PARA TERAPIA DE REMOCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO	42161601	$ 816.840,00	0	$ 816.840,00	$ 816.840,00	0%	$ 816.840,00
8	SOLUCIÓN DIALIZANTE A BASE DE BICARBONATO Y K4 BOLSA DE 5LT	42161608	$ 105.792,00	0	$ 105.792,00	$ 105.792,00	0%	$ 105.792,00
9	SOLUCIÓN DIALIZANTE A BASE DE BICARBONATO Y K2 BOLSA DE 5LT	42161609	$ 105.792,00	1	$ 105.792,00	$ 105.792,00	0%	$ 105.792,00
10	SOLUCIÓN DIALIZANTE A BASE DE BICARBONATO Y K0 BOLSA DE 5LT	42161610	$ 105.792,00	0	$ 105.792,00	$ 105.792,00	0%	$ 105.792,00
11	SOLUCIÓN ANTICOAGULANTE A BASE DE CITRATO DE SODIO BOLSA DE 5LT	51131605	$ 108.315,00	0	$ 108.315,00	$ 108.315,00	0%	$ 108.315,00
12	SOLUCIÓN DE DIALIZADO PARA HEMODIÁLISIS BICARBONATO 22MEQ Y SIN CALCIO BOLSA DE 5LT	42161612	$ 108.315,00	1	$ 108.315,00	$ 108.315,00	0%	$ 108.315,00
13	LÍNEA DE EXTENSIÓN PARA ADMINISTRAR CALCIO	42161601	$ 42.973,00	0	$ 42.973,00	$ 42.973,00	0%	$ 42.973,00
14	BOLSA EFLUENTE PARA DIÁLISIS DE 7 LITROS	42161702	$ 23.761,00	0,19	$ 28.275,59	$ 23.761,00	19%	$ 28.275,59
15	DIALIZADOR DE ALTO FLUJO 1,7 MS PAES	42161613	$ 60.295,00	0	$ 60.295,00	$ 60.295,00	0%	$ 60.295,00
16	DIALIZADOR DE ALTO FLUJO 2,0 MS PAES	42161613	$ 60.295,00	0	$ 60.295,00	$ 60.295,00	0%	$ 60.295,00
17	DIALIZADOR PEDIÁTRICO 0,3MS POLIETERSULFONA	42161613	$ 204.727,00	0	$ 204.727,00	$ 204.727,00	0%	$ 204.727,00

18	DIALIZADOR PEDIÁTRICO 0,6MS POLIETERSULFONA	42161613	$	204.727,00	0	$	204.727,00	$ 204.727,00	0%	$ 204.727,00
19	LÍNEA SANGUÍNEA AV PARA HEMODIÁLISIS ADULTO	42161614	$	27.807,00	0	$	27.807,00	$ 27.807,00	0%	$ 27.807,00
20	LÍNEA SANGUÍNEA AV PARA HEMODIÁLISIS PEDIÁTRICA	42161615	$	37.032,00	0	$	37.032,00	$ 37.032,00	0%	$ 37.032,00
21	ACIDO GALÓN DE 45X PARA HEMODIÁLISIS	42161622	$	27.489,00	0	$	27.489,00	$ 27.489,00	0%	$ 27.489,00
22	BICARBONATO BOLSA PARA HEMODIÁLISIS	42161608	$	17.863,00	0	$	17.863,00	$ 17.863,00	0%	$ 17.863,00
23	ACIDO CITRICO 50% 1.9LT	42161622	$	59.026,00	0,19	$	70.240,94	$ 59.026,00	0%	$ 59.026,00
24	HIPOCLORITO AL 5.25% 1LT	42161622	$	37.666,00	0,19	$	44.822,54	$ 37.666,00	0%	$ 37.666,00
25	KIT DE CONEXIÓN Y DESCONEXION PARA CATETER DE HEMODIALISIS	42161601	$	12.119,00	0,19	$	14.421,61	$ 12.119,00	0%	$ 12.119,00
26	KIT DE DESINFECCION Y TOMA DE MUESTRA PARA HEMODIALISIS		$	17.976,00	0,19	$	21.391,44	$ 17.976,00	19%	$ 21.391,44
27	MEMBRANA DE HEMOPERFUSION PARA CITOQUINAS Y ENDOTOXINAS CON ACRILONITRILO + POLIETILENIMINA	42161802	$	2.750.000,00	0	$	2.750.000,00	$ 2.750.000,00	0%	$ 2.750.000,00
28	CARTUCHO DE HEMOPERFUSOR CITOQUINAS CON POLIMEROS DE DVINIL BENZENO	42161802	$	6.300.000,00	0	$	6.300.000,00	$ 6.300.000,00	0%	$ 6.300.000,00
29	CARTUCHO DE HEMOPERFUSION CON COPOLIMEROS DE ESTIRENO DE DIVINILBENZENO HA230	42161802	$	2.916.000,00	0	$	2.916.000,00	$ 2.916.000,00	0%	$ 2.916.000,00
30	KIT HEMOFILTRO 0.075MT3 MEDISULFONE	42161802	$	2.216.000,00	0	$	2.216.000,00	$ 2.216.000,00	0%	$ 2.216.000,00
31	KIT HEMOFILTRO 0,15 MT3 MEDISULFONE	42161802	$	2.216.000,00	0	$	2.216.000,00	$ 2.216.000,00	0%	$ 2.216.000,00
32	KIT HEMOFILTRO 0,25 MT3 MEDISULFONE	42161802	$	2.216.000,00	0	$	2.216.000,00	$ 2.216.000,00	0%	$ 2.216.000,00
33	SOLUCIÓN PARA HEMOFILTRACION DE 2LT K2,5	42161803	$	108.135,00	0	$	108.135,00	$ 108.135,00	0%	$ 108.135,00
34	CATETER HEMODIALISIS ALTO FLUJO TEMPORAL 13,5FR X 24CM	42161503	$	481.500,00	0	$	481.500,00	$ 481.500,00	0%	$ 481.500,00
35	CATETER HEMODIALISIS ALTO FLUJO TEMPORAL 13,5FR X 20CM	42161503	$	481.500,00	0	$	481.500,00	$ 481.500,00	0%	$ 481.500,00
36	CATETER DE DIALISIS PEDIATRICO 6,5FR X 10CM Y 7CM	42161503	$	408.312,00	0	$	408.312,00	$ 408.312,00	0%	$ 408.312,00
37	CATETER DE DIALISIS PEDIATRICO 8FR X 12CM	42161503	$	408.312,00	0	$	408.312,00	$ 408.312,00	0%	$ 408.312,00
38	CATETER DE HEMODIALISIS TEMPORAL 13FR X 20CM	42161503	$	312.418,00	0	$	312.418,00	$ 312.418,00	0%	$ 312.418,00
39	CATETER DE HEMODIALISIS TEMPORAL 13FR X 15CM	42161503	$	312.418,00	0	$	312.418,00	$ 312.418,00	0%	$ 312.418,00
40	CATETER DE HEMODIALISIS PERMANENTE CON VENATRAC DE 14 FR	42161503	$	1.337.069,00	0	$	1.337.069,00	$ 1.337.069,00	0%	$ 1.337.069,00
41	CATETER PERITONEAL 57CM COLA CERDO	42161506	$	811.447,00	0	$	811.447,00	$ 811.447,00	0%	$ 811.447,00
42	CATETER PERITONEAL 37cm COLA CERDO	42161506	$	666.338,00	0	$	666.338,00	$ 666.338,00	0%	$ 666.338,00
43	CATETER PERITONEAL PEDIATRICO 39 CMS	42161506	$	686.033,00	0	$	686.033,00	$ 686.033,00	0%	$ 686.033,00
44	CATETER PERITONEAL PEDIATRICO RECTO 31cm	42161506	$	866.700,00	0	$	866.700,00	$ 866.700,00	0%	$ 866.700,00
45	CATETER PERITONEAL PEDIATRICO RECTO 37cm	42161506	$	666.338,00	0	$	666.338,00	$ 666.338,00	0%	$ 666.338,00
46	LÍNEA DE TRANSFERENCIA	42161501	$	108.968,00	0,19	$	129.671,92	$ 108.968,00	19%	$ 129.671,92
47	MINICAP PRE KIT	42161503	$	4.550,00	0	$	4.550,00	$ 4.550,00	0%	$ 4.550,00
48	ADAPTADOR DE TITANIO	42161504	$	484.870,00	0,19	$	576.995,30	$ 484.870,00	19%	$ 576.995,30
49	EQUIPO CASETTE LOW RECIRUCLATION DIÁLISIS PERITONEAL	42161503	$	95.985,00	0	$	95.985,00	$ 95.985,00	0%	$ 95.985,00
50	EQUIPO CASETTE PARA CICLADORA DIÁLISIS PERITONEAL	42161503	$	55.613,00	0	$	55.613,00	$ 55.613,00	0%	$ 55.613,00

51	CATETER TUNELIZADO O PERMANENTE, PALINDROME DE 36 CM – 40 CM Y 53 CM	42161503	$ 1.337.069,00	0	$ 1.337.069,00	$ 1.337.069,00	0%	$ 1.337.069,00
52	AJUGAS PARA CANULACIÓN DE FISTULA ARTERIOVENOSA # 15-16-17	42222201	$ 2.100,00	0	$ 2.100,00	$ 2.100,00	0%	$ 2.100,00
53	MANGERA EQUIPO 12 PIES	42161802	$ 10.200,00	0,19	$ 12.138,00	$ 10.200,00	19%	$ 12.138
54	ULTRASED	42161802	$ 14.260,00	0	$ 14.260,00	$ 14.260,00	0%	$ 14.260
55	PINZAS PARA DIÁLISIS PERITOENAL	42161504	$ 16.725,00	0,19	$ 19.902,75	$ 16.725	19%	$ 19.903
56	KIT AFERESTMART DF LINE	42161802	$ 328.150,00	0	$ 328.150,00	$ 328.150,00	0%	$ 328.150
57	FILTRO PLASMASMART 600 O 700	42161614	$ 934.500,00	0	$ 934.500,00	$ 934.500,00	0%	$ 934.500
58	KIT FRACCIOSMART SMALL IGG	42161802	$ 1.097.000,00	0	$ 1.097.000,00	$ 1.097.000,00	0%	$ 1.097.000
59	KIT FRACCIOSMART MADIUM IGM	42161802	$ 1.097.000,00	0	$ 1.097.000,00	$ 1.097.000,00	0%	$ 1.097.000
60	KIT FRACCIOSMART LARGE LDL	42161802	$ 1.522.000,00	0	$ 1.522.000,00	$ 1.522.000,00	0%	$ 1.522.000
61	SOLUCION CYTRALOCK 30%	42161608	$ 5.216,00	0	$ 5.216,00	$ 5.216,00	0%	$ 5.216
62	SOLUCION CYTRALOCK 4%	42161608	$ 5.216,00	0	$ 5.216,00	$ 5.216,00	0%	$ 5.216
63	KIT DE CARDIOSMART	42161802	$ 655.515,00	0	$ 655.515,00	$ 655.515,00	0%	$ 655.515
64	KIT DE LEUCOAFERESIS	42161802	$ 1.782.000,00	0	$ 1.782.000,00	$ 1.782.000,00	0%	$ 1.782.000
65	CARTUCHO HA330II	42161802	$ 5.100.000,00	0	$ 5.100.000,00	$ 5.100.000,00	0%	$ 5.100.000
66	CARTUCHO BS330	42161802	$ 7.860.000,00	0	$ 7.860.000,00	$ 7.860.000,00	0%	$ 7.860.000
67	CARTUCHO PRISMALONG	42161802	$ 8.137.500,00	0,19	$ 9.683.625,00	$ 8.137.500,00	19%	$ 9.683.625,00
TOTAL			**$**		**75.224.087**	**$**		**75.203.413**

Dada la comparación realizada entre las ofertas presentadas, se puede evidenciar que la propuesta presentada por GLS HEALT & BIOTECNOLOGY S.A es favorable, en condiciones de precios, para el Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Se firma en Popayán, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025.

JULIAN ANDRES LEGARDA GUZMAN
Subdirector Administrativo

Reviso: Sergio Velasco Angel – Líder del subproceso de Gestión de Suministros y Activos Fijos
Proyectó: Natalia S. Bravo - Afiliada participe ASIES